

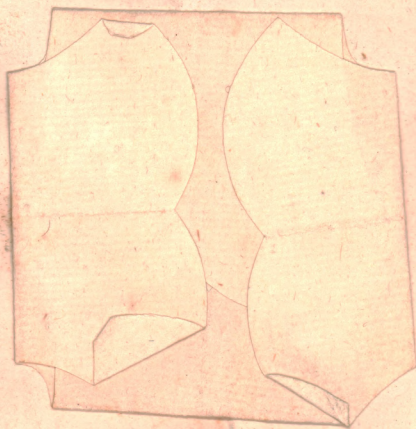


DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
 de Leon , de Aragon , de las dos Sicilias , de Jerusalén , de Navarra , de
 Granada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Sevilla,
 de Cerdeña , de Córdoba , de Córcega , de Murcia , de Jaén , de los Al-
 garves , de Algecira , de Gibraltar , de las Islas de Canaria , de las Indias
 Orientales y Occidentales , Islas y Tierra-Firme del Mar Occéano , Archi-
 duque de Austria , Duque de Borgoña , de Brabante y Milán , Conde de
 Abspurg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c.

POR quanto atendiendo *al merito y servicio de D. Josef*
el Pino, Teniente de mi Real Cuerpo de Artilleria

he venido en elegiros , y nombraros , como en virtud del presente os elijo , y nombro por
Capitan del expresado Real Cuerpo, cuyo Empleo
se halla vacante por haver pasado a Canaria
D. Josef Fernandez que lo servia

con el sueldo de *seventa* escudos de vellon al mes , y
 demás de él , hallandoos en Campaña, *300* raciones de Pan, y
200 de Cebada al día : Por tanto mando à los Capitanes , ò Co-
 mandantes Generales de Ejército , y de Provincia , Gobernadores , ò Comandantes de las
 Armas , Inspectores Generales , y à los demás Oficiales Generales , y Particulares , Inten-
 dentes , Comisarios de Guerra , Tesoreros , y otras personas à quienes tocàre , os hayan,
 traten , honren , y estimen por tal *Capitan*
 de mi Real Cuerpo de Artillería , guardandoos , y haciendoos guardar las distin-
 ciones , y prerrogativas , que os deben ser guardadas , bien , y cumplidamente ; y que todos
 los de regular subordinacion obedezcan , cumplan , y executen , sin réplica , ni dilacion , las
 órdenes que les diereis , de palabra , ò por escrito , que asi es mi voluntad ; y que el Inten-
 dente de la Provincia , ò Ejército donde fuereis à servir , dé la órden necesaria para que se
 tome razon de este Despacho en la Contaduría principal , donde se os formará asiento con
 el sueldo , y raciones , que quedan expresadas , y el goce de uno , y otro desde el dia que
 tomáreis posesion del citado empleo , precediendo el mencionado asiento. Dado en *Pa-*
lacio à *quinze* de *Ju-*
lio de mil setecientos *noventa y nueve*.



Yo El Rey. S.

Juan Juan Fernandez

V. ex. elige y nombra Capitan el Real Cuerpo de Artilleria à D. Josef el Pino.

Puenos Ayres 16. de Febrero de 1800.

Cumplare lo q. S. M. manda en el anted. ^{tepl} Despacho
y tomere razon de el en las ~~de~~ Tribunales de Cuentas y R. de
Casas de esta Capital.

El Marqués de ...

Tomere razon en el Tribuna. y Tomere razon en la Cont. g.
Aud. R. de Cuentas de este Vir. de ^{de} Estado y R. de ^{de} este
Puen. Ay. Feb. 16 de 1800. ^{de} Virreynato. Puenos Ayres
Man. J. H. de Altolaguirre 16 de Febrero de 1800.

Ante Carrasco